



# INAIP

Instituto Estatal  
de Acceso a la  
Información Pública

ACTA 105/2009

## ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE FECHA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. ....

Siendo las catorce horas del día primero de septiembre de dos mil nueve, se reunieron los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Ciudadanos Consejeros: Contadora Pública Ana Rosa Payán Cervera, Profesor Ariel Avilés Marin y Licenciado en Derecho Miguel Castillo Martínez, con la asistencia del Secretario Ejecutivo Licenciado en Derecho Pablo Loría Vázquez, a efecto de celebrar sesión de Consejo, para la que fueron convocados conforme al segundo párrafo del artículo 38 del Reglamento Interior del Instituto.

Previo al comienzo de la sesión la Presidenta del Consejo, enunció los lineamientos de la sesión conforme a la Ley y el Reglamento.

La Presidenta del Consejo, solicitó al Secretario Ejecutivo que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo dio lectura al orden del día:

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.
- III.- Asuntos en cartera

**ÚNICO.-** Aprobación, en su caso, del acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento del Recurso de Inconformidad con número de expediente 62/2009.

- IV.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.

*Dr. G. M.*



# INAIP

Instituto Estatal  
de Acceso a la  
Información Pública

Una vez hecho lo anterior, el Secretario Ejecutivo pasó lista de asistencia, encontrándose presentes todos los Consejeros y el Secretario Ejecutivo, por lo que en virtud de lo señalado en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, la Presidenta del Consejo declaró existente el quórum reglamentario, de conformidad con el segundo punto del Orden del Día.

Pasando al tercer punto del Orden del Día, la Presidenta del Consejo, dio inicio al único asunto en cartera, siendo éste la aprobación, en su caso, del acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento del Recurso de Inconformidad con número de expediente 62/2009. Acto seguido, señaló que aquellos datos que contenga el acuerdo en cuestión y que se consideren personales no serán revelados en la presente sesión. Seguidamente, concedió la palabra a la Titular de la Unidad de Análisis y Seguimiento Licenciada en Derecho Bonnie Azarcoya Marcin, para que diera lectura al acuerdo referido, mismo que a continuación se transcribe:

*"VISTOS: El oficio número INAIP/SE/DJ/1029/2009, de fecha veintisiete de agosto de dos mil nueve, mediante el cual el Secretario Ejecutivo manifiesta a éste Consejo General, el incumplimiento por parte de la Unidad de Acceso a la Información Pública del municipio de Tahmek, a la resolución que emitiera el mencionado Secretario Ejecutivo, en fecha dieciocho de junio de dos mil nueve, correspondiente al recurso de inconformidad número 62/2009. En tal virtud y de conformidad con la fracción II del artículo 135 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, córrase traslado a la Unidad de Acceso a la Información Pública del municipio de Tahmek del inicio del presente procedimiento, así como de los documentos que acompañó a su oficio el Secretario Ejecutivo, para el efecto de que dentro de los tres días hábiles siguientes al de la recepción de la notificación del presente acuerdo, remita las constancias o pruebas correspondientes con las que acredite haber cumplido en tiempo la*

de = G17

*[Handwritten signature]*



# INAIP

Instituto Estatal  
de Acceso a la  
Información Pública

*resolución materia del presente procedimiento. Notifíquese según corresponda y cúmplase."*

La Presidenta del Consejo, preguntó si había alguna otra observación al respecto; al no haberla con fundamento en el artículo 34 fracción I de la Ley de Acceso a la información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, sometió a votación el acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento del Recurso de Inconformidad con número de expediente 62/2009, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

**ACUERDO:** Se aprueba el acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento del Recurso de Inconformidad con número de expediente 62/2009, en los términos anteriormente transcritos.

No habiendo más asuntos a tratar, la Presidenta del Consejo, Contadora Pública Ana Rosa Payán Cervera, siendo las catorce horas con diez minutos, clausuró formalmente la Sesión del Consejo de fecha primero de septiembre de dos mil nueve, procediéndose a la redacción del acta, para su firma y debida constancia.

  
**C.P. ANA ROSA PAYÁN CERVERA**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**

  
**PROF. ARIEL AVILÉS MARÍN**  
**CONSEJERO**

  
**LIC. MIGUEL CASTILLO MARTÍNEZ**  
**CONSEJERO**

  
**LIC. PABLO LORÍA VÁZQUEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

  
**LIC. BONNIE AZARCOYA MARCÍN**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS**  
**Y SEGUIMIENTO**